

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2021 - Bicentenario de Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

DISPOSICIÓN Nº 50 D.E.S.

PARANÁ, 23 de junio de 2021.

VISTO

La presentación elevada por el Consejo Directivo Institucional de la Escuela Normal Superior "Victorino Viale" de la localidad de Viale, departamento Paraná, por la cual solicitan desdoblamiento/s de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, para el actual ciclo académico 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, se encuadra en las previsiones estipuladas por Circular Nº 08/2018 DES y las normativas vigentes de trámites administrativos;

Que por Resolución Nº 0982/CGE, de fecha 20/04/2021, se imputan las horas cátedra de Planta Transitoria, Programa 18, para ser destinadas a los desdoblamientos de comisiones y/o espacios curriculares de las instituciones educativas que dictan carreras de nivel superior de Gestión Estatal;

Que el Art. 2º de la normativa antes citada, prevé que la Dirección de Educación Superior autorice los desdoblamientos, mediante la emisión de Disposiciones de Nivel;

Que la situación particular de cada uno de los desdoblamientos autorizados, se detallan en cuadro figurado en la presente;

Que para la Tecnicatura Superior en Enfermería se establece que "La relación docente-estudiante en el espacio de la práctica profesionalizante será de trece estudiantes como máximo, por cada docente" (Resolución N° 207/13-CFE, Anexo I, p. 14);

Que las posibilidades de cobertura de los espacios curriculares desdoblados están contemplados en Circular Nº 06/2021 de Jurado de Concursos de Nivel Superior;

Que en razón de todo lo expuesto, se interesa el dictado de la presente; Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"2021 - Bicentenario de Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

DISPOSICIÓN Nº 50 D.E.S.

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente, Ciento nueve (109) horas cátedra de Nivel Superior, STF, a la Escuela Normal Superior "Victorino Viale" de la localidad de Viale, departamento Paraná, (CUE 3001858), destinadas a los desdoblamientos de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, para el presente ciclo lectivo, atento al detalle obrante en cuadro adjunto:

| AÑO | COMISIÓN/ESPACIO | HORAS CÁTEDRA | CONDICIÓN | NORMATIVA ORIGINARIA | DISEÑO CURRICULAR |
|-----|--|------------------------------|-----------|-------------------------|---|
| 1° | В-С | 39 HS (37 + 2 UDI) c/u | Creación | | |
| | Prácticas Profesionalizantes I B-C-D | 7 HS c/u | | | Tecnicatura Superior en Enfermería Resol. Nº 620/15/CGE |
| 2° | Prácticas Profesionalizantes II B | 10 HS | | | |
| | | | | | |

<u>ARTÍCULO 2º.</u>- Establecer que las coberturas de las cátedras se realizarán en el marco de las normativas actualmente vigente, expuestas en Circular 6/2021 de Jurado de Concursos para el Nivel Superior.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, enviar copia a: Dirección Departamental de Escuela de Paraná, Escuela Normal Superior "Victorino Viale" de la localidad de Viale, Presupuesto, SAGE y oportunamente archivar.



PROF. VERONICA SCHMIDT Directora de Educación Superior Consejo General de Educación * Provincia de Entre Ríos